

Medellín, 15 de marzo de 2022

Doctor  
**HECTOR JAIME GARRO YEPES**  
Gerente  
**ESE HOSPITAL LA MARIA**  
Medellín

**E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**  
RADICADO No. I2022-00134  
**CORRESPONDENCIA INTERNA**  
FECHA: 2022-03-15 14:40:35  
RADICÓ: SOFIA BOTERO RIVERA



**ASUNTO. INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021**

Cordial saludo Dr. Hector Jaime Garro Yepes

Según informe suministrado por el área de sistemas de la **ESE HOSPITAL LA MARIA**, procedimos a remitir a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR** el informe de Software legal, con dicho trámite le estamos dando cumplimiento a la presentación de los informes de ley.

Adjuntamos copia de la certificación expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Atentamente,

**JUAN CARLOS BARREIRO**  
Asesor de Control interno

Anexo lo enunciado.

Con copia. **Doctor Héctor Jaime Garro Yepes**, gerente.  
**Doctora Manuela Vasco Cadavid**, Comunicaciones

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Adriana Castro Rodríguez		15-03-2022
REVISÓ	Richard Uribe Camargo Asesor de apoyo a Control Interno		15-03-2022
APROBO	Juan Carlos Barreiro Asesor de Control Interno		15-03-2022

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



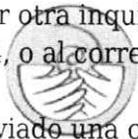
## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**JUAN CARLOS BARREIRO**  
**ESE HOSPITAL LA MARIA**  
**Medellín (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	ESE HOSPITAL LA MARIA
Nit	8909051779
Nombre funcionario	JUAN CARLOS BARREIRO
Dependencia	OFICINA CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	463
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	los equipos de cómputo que se encuentran en el dominio Hospital La María, Cuentan con políticas de control mediante el Active Directory las cuales establecen mecanismos automáticos de restricciones de instalación, accesos administrativos y desinstalación de aplicaciones controlados, mediante el uso del antivirus se controla la instalación no autorizada de app o virus que puedan afectar las restricciones, otra política es el mantenimiento preventivo donde se verifica el estado de las aplicaciones
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	las licencias al igual que los equipos de cómputo son activos intangibles que son parte de la entidad por tal razón estos al ser dado de baja debe retornar al área de activos fijos o en su defecto se pierde si se daña el equipo en su integridad (HD).

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior

Se ha enviado una copia al correo registrado: [asesorcontrolinterno@lamaria.gov.co](mailto:asesorcontrolinterno@lamaria.gov.co)